

**EXPEDIENTE CONTR 2025/735422**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE EMPLEO EN ALGODONALES. (CÁDIZ)**

En la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, en Avenida de la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª planta, 11010 Cádiz, a las 10:00 horas del día 15 de junio de 2026, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación del expediente de referencia en **tercera sesión** para proceder, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.6 del *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige el contrato de referencia (“**PCAP**”), a examinar la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa licitadora propuesta (FRIARCOS, S.L.), y para, en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 159.4.f, ordinal 4º de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, proponer al Órgano de contratación la adjudicación a favor de dicha licitadora.

La Mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, así como en el 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (“**Decreto 39/2011**”), conforme a la siguiente designación del Director Provincial:

**Presidente:**

Don Jesús Cendrero Querol, Coordinador Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en Cádiz, que asiste presencialmente.

**Vocales:**

Vocal 1: Don Alfredo León Urquiza, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, que asiste de forma telemática, en sustitución de Doña Estrella Carrasco Gómez (Letrada Jefe del Servicio).

Vocal 2: Don Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz, que asiste presencialmente.

Vocal 3: Doña Pilar Zambrano Sevillano, personal laboral al servicio de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, que asiste presencialmente.

Vocal 4: Doña Silvia López Gallardo, Jefa del Departamento de Contratación de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, que asiste presencialmente.

1 **Dirección Provincial del SAE de Cádiz**  
Avenida de la Sanidad Pública  
Estadio Nueva Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª  
11010 Cádiz  
T: 600 158 783 – 662 977 188  
secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JESUS CENDRERO QUEROL<br>MARIANO ORTIZ MÁRQUEZ | 22/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmAT3NL54SD7V9LF25R6US9WUUD                 | PÁG. 1/3   |                                                                                       |



**Secretario:**

Mariano Ortiz Márquez, Jefe del Departamento de Legislación de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, que asiste presencialmente.

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la tercera sesión de la misma.

A continuación, los miembros de la Mesa proceden a examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora FRIARCOS, S.L. ( B11699402), observando los siguientes defectos u omisiones:

- No aporta resguardo de constitución de la garantía definitiva. Modelo T00.
- No aporta declaración responsable acreditativa de que no se han producido modificaciones en el certificado ROLECE.
- No envía justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- Como tampoco traslada declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- No aporta documentación alguna acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, en los términos del Anexo I-apartado 4 del PCAP. (Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años correspondiente al mismo grupo de clasificación del contrato, avalada por certificados de buena ejecución; declaración indicando el personal técnico o unidades técnicas; declaración de maquinaria y equipos de que dispondrá para la ejecución de los trabajos y presentación de los certificados ISO 1400 e ISO 45001)
- Ni la relativa a la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios, que conforme al apartado 4F del Anexo I se acredita con la relación de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación y el compromiso de adscripción de dichos medios personales.

Por otro lado, se observa que el poder de representación del Administrador de la sociedad no viene acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, acreditativo de que las facultades del representante son suficientes para actuar en nombre de la entidad. No obstante, el Letrado del Servicio Jurídico Provincial que asiste a la reunión, al disponer de la documentación necesaria, bastantea el poder de representación aportado en el curso de la sesión de la Mesa, por lo que no será necesario requerirle a la licitadora que subsane dicha omisión.

Razón por la cual, al considerar los miembros de la Mesa que todos son defectos subsanables, acuerdan conceder a la persona licitadora un plazo de tres días naturales para que los corrija, presentando la siguiente documentación a través del aplicativo SIREC-Portal de licitación electrónica. Con la advertencia

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JESUS CENDRERO QUEROL<br>MARIANO ORTIZ MÁRQUEZ | 22/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmAT3NL54SD7V9LF25R6US9WUUD                 | PÁG. 2/3   |                                                                                       |



de que, caso de no aportarla, se procederá, en los términos de la cláusula 10.5.3 del PCAP a excluirla del procedimiento de adjudicación:

- Resguardo de constitución de la garantía definitiva, según modelo T00.
- Declaración responsable acreditativa de que no se han producido modificaciones en el certificado ROLECE aportado.
- Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Declaración responsable relativa a que no se ha producido la baja de la empresa en la matrícula del citado Impuesto.
- Los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica descritos en el Anexo I-apartado 4 del PCAP.
- Así como la documentación justificativa de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios, según apartado 4F del Anexo I del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico, con el visto bueno del Presidente.

**EL SECRETARIO**

Mariano Ortiz Márquez

**VºBº EL PRESIDENTE**

Jesús Cendrero Querol

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JESUS CENDRERO QUEROL          | 22/06/2026 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MARIANO ORTIZ MÁRQUEZ          |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | PK2jmAT3NL54SD7V9LF25R6US9WUUD | PÁG. 3/3   |                                                                                       |